

Convocatoria para Instituciones Educativas 2023

Nodo proyectos

Fundación Acindar convoca a las instituciones educativas de Villa Constitución a participar de este llamado a la presentación de proyectos. El propósito fundamental de la convocatoria es promover la misión de Fundación Acindar: la educación como base de la transformación social.

Invitamos a esta convocatoria a las instituciones educativas de Villa Constitución para que puedan desarrollar proyectos basados en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, que provean del desarrollo de herramientas, conocimientos y habilidades.

Entre los objetivos de sustentabilidad del Grupo ArcelorMittal se encuentra el de *“promover la formación de profesionales en ingenierías, ciencia y técnica bien capacitadas y talentosas, tanto para nuestro propio futuro como para la sociedad en general”*.

Este desafío se ha establecido teniendo en cuenta que las habilidades asociadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) son fundamentales para el desarrollo sostenible y que estas vocaciones se adquieren en la infancia y la adolescencia. A su vez, diversas investigaciones muestran que las mujeres y las identidades LGBTQ+ tienden a tener menos oportunidades en estos campos.

En ese marco, entendemos que es importante reforzar espacios áulicos y extra- áulicos en los que los y las estudiantes puedan desarrollar y profundizar habilidades del siglo XXI (trabajo en equipo, colaboración, pensamiento analítico, resolución de problemas, creatividad, expresión oral y escrita, etc).

La convocatoria es exclusivamente con la finalidad de realizar o fortalecer proyectos de ciencias. Se busca que estos proyectos puedan ser expuestos en Ferias de Ciencias, en Expo escuelas o ferias similares. Además, se podrán presentar proyectos para **formación de clubes de ciencia o clubes digitales**. El financiamiento se otorga en forma de subsidios específicos para hacer frente a gastos predeterminados en el proyecto.

La presentación de este formulario completo deberá enviarse antes del **8 de mayo de 2023** inclusive a fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar.

Los proyectos podrán solicitar hasta **\$ 300.000 (pesos trescientos mil)**, de acuerdo a los ítems indicados en el cuadro de presupuesto. Los pagos se realizarán a través de una transferencia bancaria a una cuenta oficial de la institución o de su cooperadora (si esto no fuera posible por favor indicarlo al final de este formulario).

Para la aprobación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Dimensiones	Criterios
Coherencia y sustentabilidad (obligatorios)	Sustentabilidad Elementos del proyecto que permiten suponer que seguirá teniendo impacto una vez finalizado. Capacidad instalada, generación de condiciones en la institución, creación de clubes digitales o de ciencias, etc.

	<p>Coherencia interna Relación entre los objetivos, las actividades, los plazos establecidos y los recursos necesarios para lograr el impacto esperado del proyecto.</p> <p>Razonabilidad financiera Relación entre los recursos solicitados, la dimensión del proyecto y el impacto que busca generar. Presupuestos acordes a los materiales y recursos necesarios para el proyecto.</p>
Socioeducativo y tecnológico (obligatorios)	<p>Componente educativo Aspectos que promuevan la educación o contengan elementos de capacitación/ creación de conocimientos para el desarrollo de las personas y/o la comunidad en general.</p> <p>Promoción de las ciencias y la tecnología Se evaluará de qué forma el proyecto promueve las CTIM, si mediante la incorporación de tecnologías o de materiales científicos, la creación de proyectos científicos o la creación de clubes digitales o científicos.</p>
Institucional (deseables)	<p>Articulación interdisciplinaria Se tendrá en cuenta si el proyecto promueve la articulación entre diferentes disciplinas.</p> <p>Relación con Fundación Acindar Trayectoria o antecedentes de relacionamiento de la institución con Fundación Acindar/Acindar. Cumplimiento de requisitos de rendición e informes en proyectos de años anteriores.</p> <p>Articulación interinstitucional Alianzas con otras organizaciones (comunitarias, escuelas, departamento de gobierno, etc.) en el proyecto.</p>
Innovación (deseable)	<p>Propuestas que aborden los desafíos actuales desde lugares nuevos y con perspectivas no exploradas. Entendemos innovación como un medio de conseguir los objetivos propuestos ya sea utilizando metodologías innovadoras; utilizando recursos existentes de forma creativa; incorporando nuevas tecnologías; y/o buscando soluciones creativas a las problemáticas locales</p>
Diversidad de Géneros (deseable)	<p>Acciones y/o aspectos del proyecto que promuevan la diversidad de géneros en su ejecución, que promuevan que mujeres y otras identidades de género se acerquen a disciplinas históricamente masculinizadas o asuman roles de referencia.</p>

Los proyectos deberán:

- ser presentados en el formulario de Fundación Acindar, sin alterar su formato y con todos los datos requeridos en él;
- incluir en el presupuesto solamente los costos directos del proyecto, no gastos regulares de la institución.
- Respetar los porcentajes admitidos para la presentación de presupuesto.
- contar con el aval explícito (firma y sello) de la autoridad competente de la institución interviniente.

- tener previsto ejecutarse en su totalidad durante el 2023,
- ajustarse a las condiciones y monto de financiamiento.

Una vez aprobado el proyecto, las instituciones deberán enviar:

- proyecto impreso y firmado por la autoridad competente (o autoridades, según corresponda) mediante correo postal o personalmente a: Acindar Villa Constitución | Ruta Provincial 21 N° 4855 (Km. 247), CP S2919GBC, Villa Constitución, Santa Fe.
- proveer información de una cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente) a nombre de la institución para que sea depositado el monto aprobado y asignado. En caso de las instituciones sin cooperadora o cuenta bancaria institucional, por favor indicarlo en los comentarios del final.

Una vez finalizado el proyecto las instituciones deberán enviar:

- Rendición de gastos el 30 de octubre de 2023 (de acuerdo a modelo Anexo 1)
- Informe de proyecto el 11 de diciembre de 2023 (de acuerdo a modelo Anexo 2)

Fundación Acindar resolverá a su propio criterio cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en el presente formulario o requiera interpretación. **Su decisión será definitiva e inapelable.**

El material entregado a Fundación Acindar no será devuelto. Los proyectos se considerarán propiedad intelectual de las instituciones que lo presentan. Igual que los nombres de los autores, se tratarán como información confidencial a la que solo tendrán acceso los integrantes de la fundación y quienes participen del proceso de selección, incluyendo eventuales asesores que se decida consultar, quienes recibirán expresa indicación de la confidencialidad del material. Los nombres de las organizaciones que reciban subsidios, sin embargo, se podrán hacer públicos por la prensa, en la página web de Fundación Acindar (www.fundacionacindar.org.ar) y por cualquier medio que la fundación considere.

Al presentar una solicitud, sus autores aceptan de manera plena y sin reservas los presentes términos y condiciones.

- La presentación de una solicitud no asegura su aprobación

- **Importante: no se contará como presentado un formulario que contenga campos vacíos.**